



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 637 /2017

VISTO:

La Actuación N° 10470/17, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Marcelo J. Segón, en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, eleva la renuncia presentada por la Agente Rosario Zulema Buján, quien revista el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia dentro del precitado Tribunal a su cargo, a partir del día 01 de Enero de 2017.

Que, por Resolución Presidencia N° 929/2014 la agente Buján fue confirmada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17.

Que por Resolución DG N° 571/2015 de fecha 26/08/15, fue designada en el cargo de Secretaria de 1° Instancia interina en la Defensoría de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. En este sentido, mediante Resolución Presidencia N° 798/2015, le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a partir del día 31 de Agosto de 2015 y hasta tanto se sustancie el respectivo Concurso, licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente y a los fines de regularizar su actual situación de revista, deberá ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.

Que conforme Resolución DG N° 963/2016 fue regularizada y designada en la Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa y a partir del día 01 de Enero de 2017, para prestar servicios revistando el cargo de Secretaria de 1° Instancia en la Defensoría de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Que la Agente referenciada cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras "...al cargo de Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado..." con motivo de haber sido "...confirmada en el cargo de Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría ante los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires N° 2...a partir del día 1 de enero de 2017...", dejando constancia de su reconocimiento personal al Sr. Magistrado oficiante en las Actuaciones vistas.

Que no obstante lo solicitado, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, de acuerdo se hubiera consignado supra; no implicando ello el cese de relación laboral que la Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada a la Agente Rosario Zulema Buján, Legajo N° 3681, Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución Presidencia N° 798/2015; hasta el día 31 de Diciembre de 2016 inclusive.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de la Agente Rosario Zulema Buján, Legajo N° 3681, DNI N° 28.798.987, con carácter retroactivo a partir del día 01 de Enero de 2017, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 637 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

